



El sistema financiero, el rol de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y el alcance de la normativa.

2018



BOGIAIA

Sistema Financiero en Bolivia

Comprende a todas las entidades que realizan actividades de intermediación financiera, a las entidades que ofrecen otros servicios financieros complementarios, a los consumidores financieros y como ente rector al Estado.



ESTADO
Ente rector



Sistema Financiero en Bolivia



- Bancos Públicos (2)
- Bancos Múltiples (13)
- Bancos PYME (2)



• *Cooperativas de Ahorro y Crédito (20)*

- Entidades financieras de Vivienda (6)
- Instituciones financieras de Desarrollo (8)



Sistema Financiero en Bolivia



▶ EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- ▶ Empresas de Arrendamiento Financiero
- ▶ Empresas de Factoraje
- ▶ Almacenes generales de depósito
- ▶ Cámaras de compensación y liquidación
- ▶ Burós de información
- ▶ Empresas transportadoras de material monetario y valores
- ▶ Empresas administradoras de tarjetas electrónicas
- ▶ Casas de cambio
- ▶ Empresas de servicios de pago móvil





Funciones del Sistema Financiero

**FUNCION
ECONÓMICA**



**FUNCION
SOCIAL**

Funciones del Sistema Financiero



FUNCION ECONÓMICA:

Apoyo a las políticas de desarrollo económico y social del país al facilitar el acceso a los recursos financieros principalmente para actividades productivas



- Debe proveer servicios financieros en zonas rurales.
- Atender a las actividades de las cadenas productivas.
- Se busca impulsar la estructuración de tecnologías especializadas, el desarrollo de innovaciones financieras y la implementación de garantías no convencionales.





Funciones del Sistema Financiero

Función social, promoviendo el desarrollo integral: **vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica.**

Objetivos:

- ▶ Facilitar el acceso universal a todos sus servicios.
- ▶ Proporcionar servicios financieros con atención de calidad y calidez.
- ▶ Asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.
- ▶ Optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios financieros.
- ▶ Informar a los consumidores financieros acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad los servicios financieros.





Activos financieros

- ▶ **ACTIVOS FINANCIEROS**
- ▶ Los **activos financieros** son productos financieros, con los que se adquiere el **derecho de cobro** de una cantidad de dinero, a ser pagada por el emisor.





Activos financieros

Se consideran activos financieros:

- ▶ Depósitos en Cuenta Corriente
- ▶ Depósitos en Caja de Ahorro
- ▶ Depósitos en Plazo Fijo
- ▶ Divisas o Moneda extranjera
- ▶ Depósitos en moneda extranjera
- ▶ Títulos Públicos
- ▶ Acciones
- ▶ Fondos comunes de inversión





Activos financieros



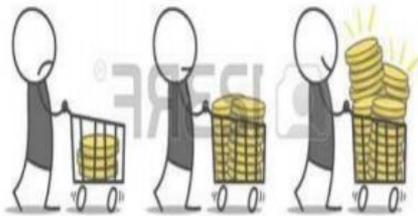
- ▶ El cliente que contrata un activo financiero debe considerar:
- ▶ **El Riesgo:** depende de la solidez y solvencia del emisor.
- ▶ **La Rentabilidad:** interés/ganancia. A mayor rentabilidad, mayor riesgo.
- ▶ **Liquidez:** referida a la posibilidad de convertir el activo en dinero sin llegar a sufrir pérdidas.



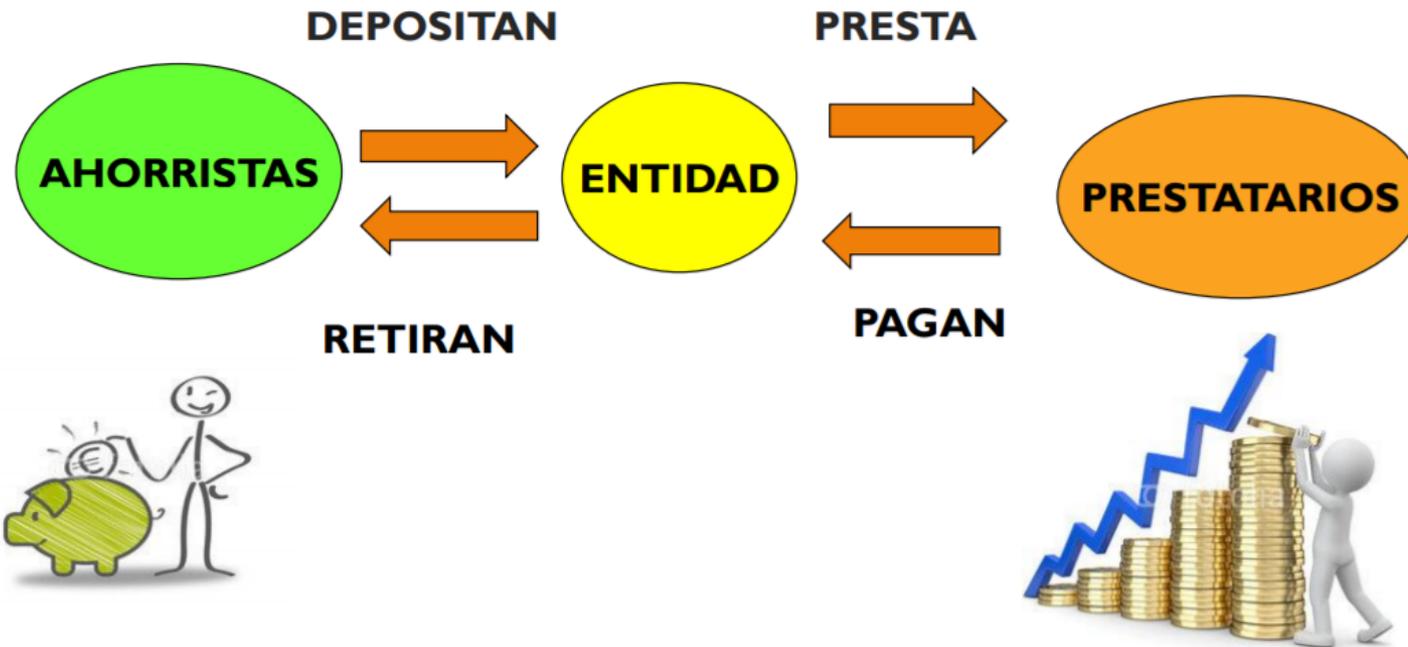
BOGIAIA

Intermediación Financiera

- ▶ Es la función que realizan las instituciones financieras que intermedian entre los que ofrecen y demandan recursos financieros.



Intermediación Financiera



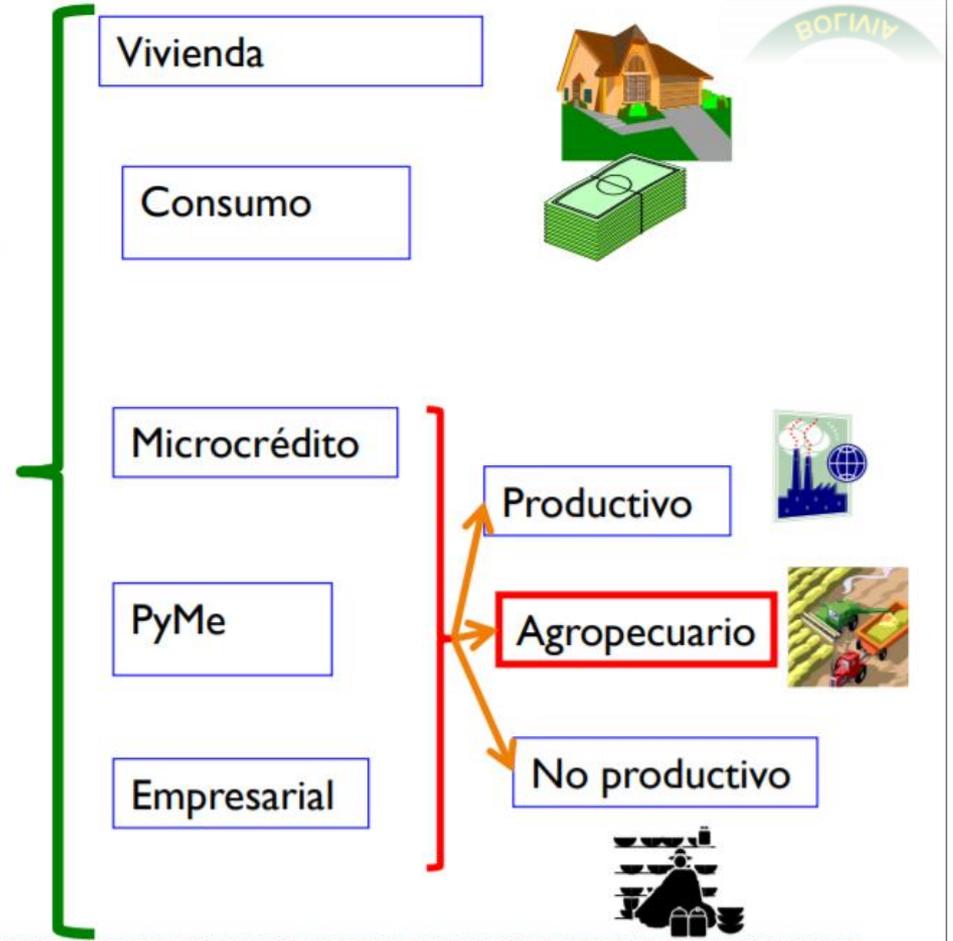
Se dedica a tomar fondos de unos agentes económicos-**ahorristas**- para prestarlos a otros agentes –**prestatarios**.

Intermediación Financiera

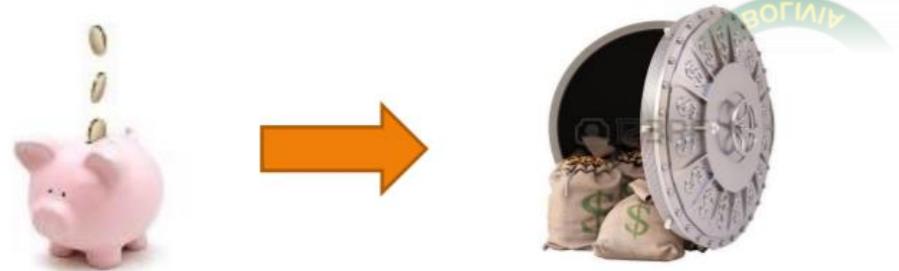
AHORROS



DEPOSITOS A PLAZO FIJO



Intermediación Financiera



Captaciones:

- ▶ De las empresas
- ▶ De las familias

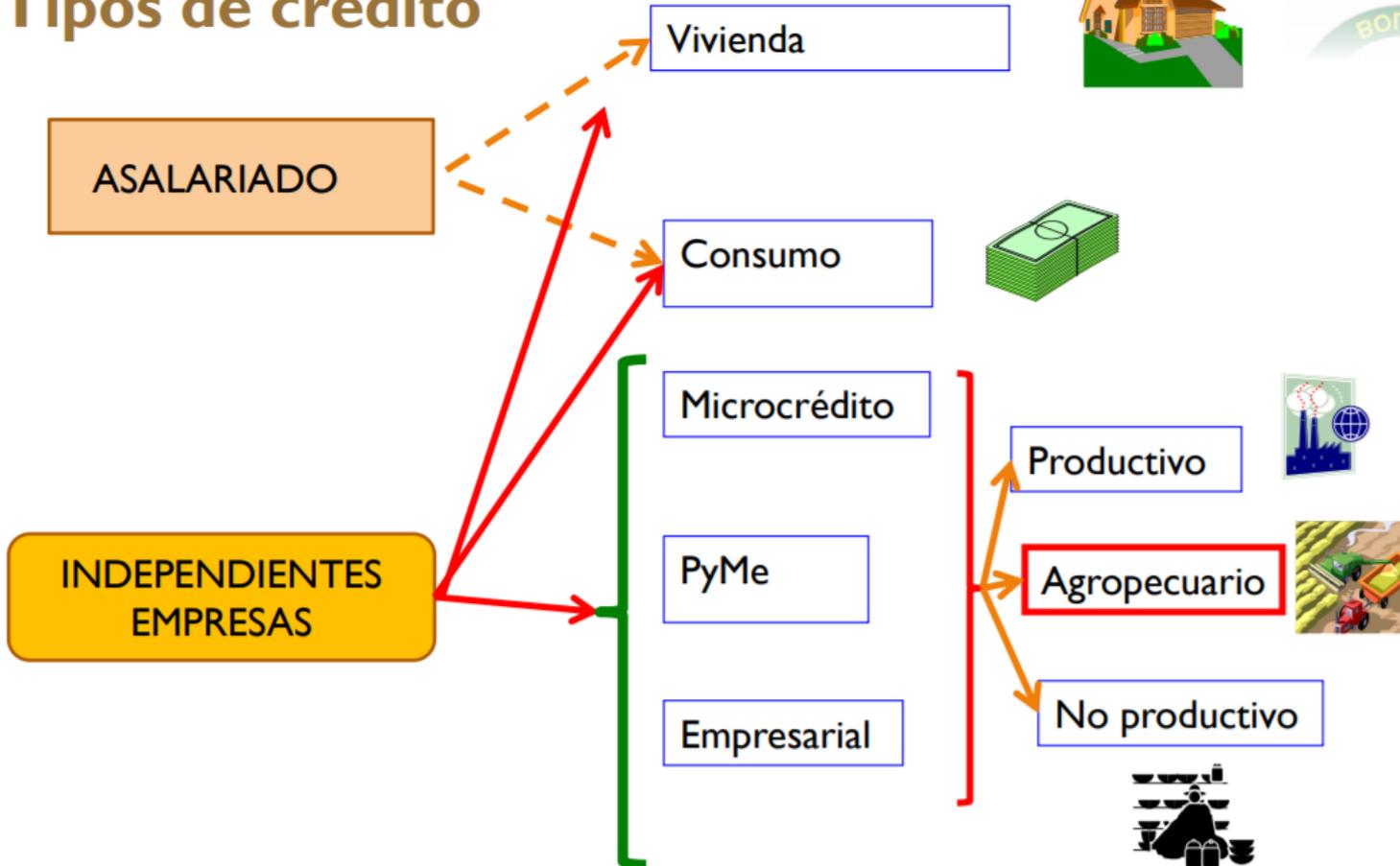
CAJAS DE AHORRO

DEPOSITOS A
PLAZO FIJO

COLOCACIONES



Tipos de crédito



Ente de Regulación - ASFÍ

El Estado como ente Rector del Sistema Financiero designa a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –ASFÍ para supervisar y regular su funcionamiento.

- ▶ Es una institución de derecho público .
- ▶ De duración indefinida, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional.
- ▶ Opera bajo la tutela del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.





Ente de Regulación - ASFI

Principales funciones:

- a) Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas,.
- b) Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- c) Asegurar que se proporcionen servicios financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero.
- d) Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.





Ente de Regulación - ASFI

- e) Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias.
- f) Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda.
- g) Promover una mayor transparencia de información como un mecanismo que permita a los consumidores financieros acceder a mejor información sobre las condiciones de contratación de servicios financieros.
- h) Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.



¿QUE ES LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO – **ASFI**?

En el marco del mandato de la nueva Constitución Política del Estado, y el Decreto Supremo N° 29894, desde el 7 de mayo de 2009, la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denomina Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia.

La **ASFI (AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO)** es la institución encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las Entidades Bancarias, Cooperativas, Mutuales, Fondos Financieros, entidades que operan en el Sector de Valores y aquellas que prestán Servicios Auxiliares Financieros, mismas que son parte del Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia.



CUALES SON LAS PRINCIPALES TAREAS QUE CUMPLE LA ASFI

- ❖ Proteger los ahorros del público.
- ❖ Velar por la estabilidad, solidez y confianza del Sistema Financiero.
- ❖ Impulsar el crecimiento y desarrollo económico del país.
- ❖ Proteger y promover el ejercicio de los derechos y obligaciones de los consumidores financieros.
- ❖ Crear condiciones para el funcionamiento de nuevas entidades dedicadas al financiamiento de sectores productivos, a través del fomento al acceso de servicios financieros en todo el territorio nacional.
- ❖ Promover el Mercado de Valores y Velar porque dicho Mercado sea sano, seguro, transparente y competitivo.



- ❖ Fortalecer el sistema de prevención, detección y control de legitimación de ganancias ilícitas, corrupción y delitos precedentes.
- ❖ Desarrollar un sistema de prevención, identificación y control de lucha contra la corrupción y actividades financieras ilegales.
- ❖ Fortalecer y mejorar la calidad de los procesos internos de control, eficiencia, ética y transparencia institucional.
- ❖ Desarrollar procesos de acceso a la información, abiertos al control social.

¿QUE CARÁCTER TIENE LAS NORMAS QUE EMITE ASFI?

El marco normativo tiene carácter prudencial y está orientado a:

- ❖ Evitar que las entidades financieras incurran en riesgos excesivos que pongan en peligro los ahorros del público y la estabilidad del sistema.
- ❖ Proteger los derechos de los consumidores financieros y promover la prestación de servicios de óptima calidad por parte de las entidades financieras.

¿COMO DESARROLLA ASFI SUS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN?

ASFI realiza una supervisión preventiva e integral, mediante un proceso continuo de vigilancia de todas las actividades que realizan las entidades financieras bajo su control. Esta labor se lleva a cabo con un enfoque de riesgos, dirigido a evaluar la forma en que las entidades administran los riesgos en los cuales están incurriendo al prestar servicios financieros.



¿QUE SIGNIFICA QUE UNA ENTIDAD ESTÉ SUPERVISADA POR ASFI?

Una entidad financiera supervisada es aquella que después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley de Bancos y Entidades Financieras, obtiene la licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, de acuerdo a la normativa vigente.

Las entidades supervisadas son objeto de control y fiscalización permanente por parte de ASFI con los siguientes propósitos:

- ❖ Evitar que incurran en riesgos excesivos que pongan en peligro los ahorros del público y la estabilidad del sistema financiero.
- ❖ Proteger los derechos de los consumidores financieros y promover que las entidades brinden servicios de óptima calidad a los clientes y usuarios financieros.



¿CUAL ES EL RIESGO DE COLOCAR AHORROS EN UNA ENTIDAD QUE NO ESTA SUPERVISADA POR ASFI?

- ❖ Si una persona coloca su dinero en una entidad que no está supervisada por ASFI, significa que está confiando sus ahorros en alguien que opera al margen de la Ley y sin ninguna garantía. En caso que esta empresa quebrara o desapareciera, prácticamente habrá perdido sus ahorros, pues ASFI no se responsabilizará de su devolución.
- ❖ Los consumidores financieros pueden verificar la relación nominal de las Entidades de Intermediación Financieras legalmente establecidas, en la página web de la ASFI www.asfi.gob.bo

“No dejarse tentar por atractivos y altos intereses publicitarios en medio de comunicación”